



PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2021-557

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por EL EDIFICIO MONARCA DE ALLIO – P.H. a través de apoderado judicial, en contra de BERTHA HERRERA DE SARMIENTO, el despacho advierte causal de inadmisión en los siguientes términos:

1. Indicar claramente la residencia del demandado, esto es, el correspondiente Barrio. Lo anterior con miras a esclarecer la configuración de competencia en relación con los juzgados de pequeñas causas.
2. ACLARE el hecho segundo de la demanda, en el sentido de indicar si existen o no cuotas de orden extraordinario de las que se persigue el pago, dado que, si bien es cierto cita perseguir pago de cuotas ordinarias y extraordinarias, dentro de la relación de cobros no pueden verse.

En virtud de lo expuesto el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda EJECUTIVA presentada por EL EDIFICIO MONARCA DE ALLIO – P.H. a través de apoderado judicial, en



contra de BERTHA HERRERA DE SARMIENTO, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: conceder el termino de cinco (5) días para que sean subsanadas las falencias de la demanda de conformidad con el art. 90 del C.G.P.; lo que deberá hacerse como mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; como único mecanismo habilitado por el Juzgado para la recepción de memoriales.

TERCERO: reconocer personería jurídica al apoderado de la demandante Dr. ANDRES HONORIO MARIN CATALAN en los términos del mandato conferido.

CUARTO: SE ADVIERTE que contra la presente providencia no procede recurso alguno como prevé el inciso tercero del artículo 90 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __141__ QUE SE FIJO EL DIA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA